Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan – Campus Universitario
Telef. 595 – 61 -574900/574930

DECANATO

Resolución N° 63/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LAS EMPRESAS "IMPRENTA Y LIBRERÍA GRASMILE DE INOSENCIO GIMENEZ", "DITECH INFORMATICA DE DIEGO VELAZQUEZ", "TECHNOLOGY COMPANY DE NELSON PEREIRA" PARA LA PROVISION DE UTILES PARA OFICINA A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.012 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 4 DEL PRESENTE LLAMADO.

Ciudad del Este, 11 de abril de 2012

Visto: El llamado a Contratación Directa N° de PAC 231.537 para la adquisición de "Útiles para Oficina", el Acta de Apertura de Oferta N° 15/2012 de fecha 30/03/2012, el Informe de Evaluación N° 08/2012 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: Que, las empresas *"Imprenta y Librería GRASMILE", "DITECH Informática" y "Technology Company"*, han presentado sus ofertas y cumplen con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;
Que, la Empresa *"L y L Comercial"* ha presentado su oferta y cumple con los requisitos técnicos y legales, pero con precios más elevados a las empresas adjudicadas;
Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dicta: *con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente qué cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de base y condiciones (Carta Invitación), que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";*
Que, conforme al Informe de Evaluación N° 08/2012 de fecha 04/04/2012, donde se recomienda *Declarar Decierto el LOTE 4* de llamado, *por no contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica, legal y económicamente en ese lote* y basado en el art. 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el art. 30 de la mismo Ley;
Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 de la Ley 250/03; en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con N° **231.537** (PAC) a las empresas **"Imprenta y Librería GRASMILE de Inosencio Giménez" en el Lote 1, "DITECH Informática de Diego Velázquez" en los LOTES 2, 3 y 6, "Technology Company de Nelson Pereira" en el LOTE 5**, las que proveerán los **"Útiles para Oficina"** a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA SECRETARIA GENERAL CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Paola Raquel Sánchez Colmán
Secretaria General
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan – Campus Universitario
Telef. 595 – 61 -574900/574930

Artículo 2°: **Autorizar** la suscripción de los contratos a las Empresas Adjudicadas:
"Imprenta y Librería GRASMILE de Inosencio Giménez" en el LOTE 1, por un monto total contratado de **Gs. 34.917.500** (guaraníes treinta y cuatro millones novecientos diez y siete mil quinientos);
"DITECH Informática de Diego Velázquez" en los LOTES 2, 3 y 6, por un monto total contratado en los tres lotes de Gs. **52.190.000** (guaraníes cincuenta y dos millones ciento noventa mil);
"Technology Company de Nelson Pereira" en el LOTE 5, por un monto total contratado de Gs. **279.000** (guaraníes doscientos setenta y nueve mil).
Todos para la provisión de "Útiles para Oficina" a la Facultad de Filosofía – UNE, durante el ejercicio presupuestario 2.012, a partir del 12 de abril hasta el 31 de diciembre de 2.012, por un monto total contratado sumado todos los lotes de Gs. **87.386.500-** (guaraníes ochenta y siete millones trescientos ochenta y seis mil quinientos).

Artículo 3°: **Declarar Desierto** el **LOTE 4** del presente llamado a Contratación Directa PAC N° **231.537** para la provisión de "Útiles para Oficina" a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, por los motivos expuesto en el considerando.

Artículo 4°: **Imputar** al Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" de la Fuente de Financiamiento 10 y Fuente de Financiamiento 30.

Artículo 5°: **Contemplar** las condiciones del servicio en el contrato respectivo.

Artículo 6°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA SECRETARIA GENERAL CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Paola Sanchez Colmán
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana